

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024

Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial
Dr. Fernando Blanco Muiño

Ref.: Mercado gris de teléfonos móviles y otros dispositivos

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes a los fines de ponerlos en conocimiento sobre el creciente problema de la importación ilegal de teléfonos celulares y otros dispositivos en nuestro país. Esta situación no solo perjudica a las marcas, los fabricantes y a las empresas importadoras legalmente establecidas, sino también a los consumidores.

Entre 2015 y 2019, se registró la entrada ilegal al país de aproximadamente 2 a 3 millones de teléfonos celulares por año, lo que representaba alrededor del 25% del mercado argentino. Aunque la importación ilegal disminuyó entre 2019 y finales de 2023, en los últimos meses ha experimentado un aumento significativo.

Actualmente, el volumen crece para todos los dispositivos como notebooks, y otros, aunque en el caso de teléfonos móviles vendidos ilegalmente en Argentina ha aumentado más de 10 veces en menos de un año, pasando de menos de 1% durante 2023, a más de un 20% durante el primer semestre de 2024.

Es importante recalcar que estos dispositivos ingresados ilegalmente, no cumplen con seguridad eléctrica (Res. 169/2018 - seguridad eléctrica, y sus modificaciones), suelen carecer de garantías oficiales, soporte técnico adecuado, poseen limitaciones al acceso a actualizaciones de software, lo que puede generar problemas de funcionamiento y seguridad.

En el caso de los teléfonos celulares, estos dispositivos ilegales no cuentan con homologación, puesto que están destinados para otros mercados como EEUU,

Paraguay o Europa con distinta configuración de frecuencias y potencia, algo que perjudica a los particulares e incluso a las marcas y comercializadoras si no llevan un control interno. Adicionalmente, la cuestión impositiva es no menos que considerable para el país, ya que estos dispositivos que ingresan de manera ilegal evaden también todo tipo de tasa, impuesto o control de Aduana.

Finalmente, quisiéramos establecer que, desde nuestra perspectiva, el comercio ilegal de dispositivos tecnológicos es una actividad ilícita distinta de la actividad individual, privada y sin finalidad comercial en la que incurre una persona que, estando de viaje, compra un dispositivo tecnológico e ingresa al país con él. Su conducta no implica contrabando y consecuentemente no la identificamos como perjudicial para esta cadena de valor.

Es por lo expuesto que apelamos a su compromiso para fiscalizar los lugares donde entendemos que se estarían incumpliendo las normas nacionales a los fines de combatir el contrabando y el mercado gris en Argentina, y así contar con un mercado que cumpla las normas y proteja a los usuarios. Entendemos que, de acuerdo a lo que hablamos, esta visión es compartida con ustedes.

Nos ponemos a vuestra disposición para poder trabajar en conjunto.

Saludos cordiales,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norberto Capellán', written in a cursive style.

Norberto Capellán
Presidente
CICOMRA